

Decreto No. 850, que concede al Ingeniero Félix Benítez Rexach la condecoración de la Orden de Trujillo
(G. O. No. 7855, del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 850

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de julio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Ingeniero Félix Benítez Rexach; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO:

Conceder al Ingeniero Félix Benítez Rexach la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 851, que nombra al Mayor Oficial de Leyes Doctor Guillermo Striddels, E. N., y al Primer Teniente Doctor Emilio Ludovino Fernández, E. N., miembros de la Corte Militar de Revisión.
(G. O. No. 7855, del 30 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 851

VISTO el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Mayor Oficial de Leyes Dr. Guillermo Stridels, O.G., M.M., E.N., y el Primer Teniente Dr. Emilio Ludovino Fernández, E.N., quedan nombrados Miembros de la Corte Militar de Revisión, en sustitución del Teniente Coronel Miguel F. Rodríguez R., O.G., M.M., E. N., y del Mayor Juan E. Pérez Guillén, O.G., M.M., E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 852, que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Finanzas señor Virgilio Alvarez Sánchez
(G. No. 7844, del 11 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número; 852

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto le siguiente

DECRETO:

Art. 1.— A partir de la fecha del presente Decreto, el señor Virgilio Alvarez Sánchez reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto No. 833 de fecha 9 de mayo del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.